

**Condado de Santa Clara  
Oficina del Registro de Votantes  
1555 Berger Drive, Building 2  
San Jose, California, 95112  
AVISO DE LA ELECCIÓN GENERAL DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**POR EL PRESENTE SE NOTIFICA** a los votantes calificados del **Distrito Escolar Unión de Cupertino**, Condado de Santa Clara, California, que de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno de California y el Código Electoral de California, se llevará a cabo una Elección a los efectos de una Medida el martes, **5 de noviembre de 2024**, en la cual la siguiente medida será presentada y sometida a votación para los electores calificados dentro del **Distrito Escolar Unión de Cupertino**.

**MEDIDA**

**Con fondos que el Estado no puede tomar y sin aumento proyectado en las tasas impositivas actuales, ¿debe adoptarse la medida del Distrito Escolar Unión de Cupertino (CUSD) para reemplazar techos y tuberías con goteras, y ampliar las aulas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas de CUSD en Cupertino, Los Altos, San José, Santa Clara, Saratoga y Sunnyvale, autorizando \$347 millones en bonos con impuestos promedio por debajo de \$21 por cada \$100,000 de valor catastral (generando \$23,300,000 anuales), mientras estén pendientes, con auditorías, tasas legales, supervisión independiente, elegibilidad para fondos Estatales complementarios y divulgación completa de los gastos?**

**Bonos—Sí \_\_\_\_\_ Bonos—No \_\_\_\_\_**

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que los argumentos a favor o en contra de dicha medida pueden presentarse ante la Oficina del Registro de Votantes mediante envío electrónico a [candidateservices@rov.sccgov.org](mailto:candidateservices@rov.sccgov.org) o en persona en la dirección indicada anteriormente a la División de Servicios a Candidatos, a más tardar a las 5:00 p.m. del **13 de agosto de 2024**. La junta directiva o cualquier miembro o miembros de la junta, cualquier votante que sea elegible para votar sobre la medida, o una asociación de ciudadanos de buena fe, o una combinación de dichos votantes y asociaciones pueden presentar un argumento por escrito a favor o en contra de la Medida. Ningún argumento deberá exceder 300 palabras. No deberán aparecer más de cinco firmas en cualquier argumento presentado. Los argumentos impresos presentados deberán tener los siguientes títulos "Argumento a Favor de la Medida" o "Argumento en Contra de la Medida". Las palabras utilizadas en el título no se contarán al determinar la extensión de cualquier argumento.

La Oficina del Registro de Votantes pondrá los argumentos a disposición del público para que los analicen en horario laboral por un período de 10 días de calendario que comenzará el **14 de agosto de 2024**, y finalizará el **23 de agosto de 2024**, inmediatamente después de la fecha límite para la presentación de los argumentos.

La Oficina del Registro de Votantes seleccionará un argumento a favor y un argumento en contra de la medida que se imprimirá y distribuirá en las Guías de Información para el Votante del Condado.

El Registro de Votantes enviará una copia del argumento seleccionado a favor de la medida a los autores del argumento en contra, y una copia del argumento seleccionado en contra a los autores del argumento a favor. Los autores podrán preparar y presentar un argumento de refutación que no exceda 250 palabras. Cada argumento de refutación seguirá inmediatamente al argumento directo que busca refutar y deberá tener los siguientes títulos "Refutación al Argumento a Favor de la Medida" o "Refutación al Argumento en Contra de la Medida". Las palabras utilizadas en el título no se contarán al determinar la extensión de cualquier argumento de refutación. Los argumentos de refutación deben presentarse ante la Oficina del Registro de Votantes a más tardar a las 5:00 p.m. del **20 de agosto de 2024**.

La Oficina del Registro de Votantes pondrá los argumentos de refutación a disposición del público para que los analicen durante el horario laboral por un período de 10 días de calendario que comenzará **21 de agosto de 2024**, y finalizará el **30 de agosto de 2024**, inmediatamente después de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Todos los argumentos y refutaciones presentados de conformidad con este aviso deberán ser acompañados del siguiente formulario de declaración que deberá estar firmado por cada autor:

Los autores abajo firmantes del ARGUMENTO O LA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA de la Medida Electoral en la Elección en el **Distrito Escolar Unión de Cupertino**, Condado de Santa Clara, que se llevará a cabo el **5 de noviembre de 2024**, por el presente declaran que dicho argumento es verdadero y correcto a su leal saber y entender.

**SE NOTIFICA** que todos los votantes registrados activos recibirán automáticamente un paquete con la boleta de Voto por Correo a partir del **7 de octubre de 2024**, los centros de votación para dicha elección estarán abiertos a partir del **26 de octubre de 2024**, hasta el **5 de noviembre de 2024**, con distintos horarios de operación. Consulte los horarios de operación en nuestra Lista de Centros de Votación publicada en nuestro sitio web en <https://www.sccvote.org/>. Los Centros de Votación estarán abiertos el Día de la Elección, **5 de noviembre de 2024**, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Todas las boletas emitidas en dicha elección se contarán centralmente en la Oficina del Registro de Votantes.

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que, de conformidad con la sección 15101(b) del Código Electoral, las boletas de Voto por Correo se abrirán y procesarán para su conteo a partir del **7 de octubre de 2024**, en la Oficina del Registro de Votantes.

**Fecha: 10 de julio de 2024**

Matt Moreles, Registrador de Votantes Interino